

### III. Otras Resoluciones

#### CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y TURISMO

*RESOLUCION del Servicio Territorial de la Consejería de Industria y Turismo de Badajoz, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Cía. Sevillana de Electricidad S.A., con domicilio en Badajoz, Parque Castellar, 2, solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración, en concreto, de utilidad pública cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Cía. Sevillana de Electricidad S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

#### LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo N 1 de la línea San Roque 1-Los Pinos.

Final: Apoyo N 4 de la línea San Roque 1-Los Pinos.

Término municipal afectado: Badajoz.

Tipos de línea: Aérea.

Tensión de servicio en Kv.: 5.

Materiales: Nacional.

Conductores: Aluminio acero.

Longitud total en Kms.: 0,035.

Apoyos: Metálico.

Número total de apoyos de la línea: 3.

Crucetas: Bóveda. Tresbolillo.

Aisladores: Tipo suspendido. Material vidrio.

Emplazamiento de la línea: Huerta del Pico. Carretera Circunvalación.

Presupuesto en pesetas: 805.710.

Finalidad: Mejora en la red en la zona.

Referencia del expediente: 06/AT-001788-012853.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/66 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléc-

tricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Badajoz, 4 de noviembre de 1991.

El Jefe del Servicio de Energía,  
MANUEL GARCIA PEREZ

*RESOLUCION del Servicio Territorial de la Consejería de Industria y Turismo de Badajoz, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Cía. Sevillana de Electricidad S.A., con domicilio en Badajoz, Parque Castellar, 2, solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración, en concreto, de utilidad pública cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Cía. Sevillana de Electricidad S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

#### LINEA ELECTRICA:

Tipo: Cubierto.

Número de transformadores: Tipo 1.

Relación de transformación: 28,000 / 20,000.

Potencia total en transformadores en KVA: 50.

Emplazamiento: Montijo. Colonias Penitenciarías.

Presupuesto en pesetas: 905.529.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del expediente: 06/AT-001788-012919.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos

señalados en la Ley 10/66 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Badajoz, 4 de noviembre de 1991.

El Jefe del Servicio de Energía,  
MANUEL GARCIA PEREZ

### CONSEJERIA DE EMIGRACION Y ACCION SOCIAL

*RESOLUCION de 25 de noviembre de 1991, de la Consejería de Emigración y*

*Acción Social, por la que se adjudican definitivamente las obras de «Construcción de una Residencia-Club de Ancianos» en Madrigal de la Vera (Cáceres).*

En relación con la convocatoria para la adjudicación, mediante subasta, de las obras de «Construcción de una Residencia-Club de Ancianos» en Madrigal de la Vera, y una vez constituida la Mesa de Contratación correspondiente, se resuelve adjudicar definitivamente las citadas obras a la Unión Temporal de las Empresas SPI Compañía Constructora, S.A. y VTS Compañía Constructora, S.A., por un importe total de 163.481.138 pesetas.

Mérida, 25 de noviembre de 1991.

La Consejera de Emigración y Acción Social,  
M.ª JESUS LOPEZ HERRERO

## V. Anuncios

### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

*ANUNCIO de 5 de diciembre de 1991 de la Consejería de Economía y Hacienda, sobre la homologación de los documentos contables y oficiales de la Junta de Extremadura.*

La Consejería de Economía y Hacienda, tras los trámites preceptivos regulados en el Decreto 30/87 de 24 de abril, y en virtud de Resolución dictada al efecto, ha declarado la uniformidad de los Documentos Contables que figuran en la Orden de 13 de diciembre de 1990 -Instrucción de Contabilidad del Gasto Público de la Comunidad Autónoma de Extremadura- Anexo I -«Documentos Contables»- con las variaciones que se indican en el Pliego de Inscripciones Técnicas.

En su consecuencia se convoca Concurso Público para la determinación de tipo de dichos Modelos-Documentos Contables de la Junta de Extremadura.

#### Primero.—Modalidad de Adquisición.

Concurso Público abierto sin admisión previa.

#### Segundo.—Duración del contrato

Un año a partir de la adjudicación del presente concurso.

#### Tercero.—Presentación de Proposiciones

En el Registro General de la Consejería de Economía y Hacienda sito en c/ Almendralejo, núm. 14 de Mérida (Badajoz), en el plazo de veinte

días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este Anuncio en el Diario Oficial de Extremadura y antes de las 14 horas del día del vencimiento del plazo.

#### Cuarto.—Apertura de Ofertas

La apertura de proposiciones se efectuará por la Comisión de Compras de la Junta de Extremadura, en la Sala de Juntas de la Consejería de Economía y Hacienda. A tales efectos se comunicará a las empresas licitadoras el día, la hora de la apertura a fin de que asistan al acto si lo tienen por conveniente.

#### Quinto.—Fianza

La fianza a constituir será la que se determina en el pertinente Pliego de Condiciones.

#### Sexto.—Plazo durante el cual los licitadores están obligados a mantener la oferta

Tres meses desde la fecha de apertura de proposiciones.

Mérida, a 5 de diciembre de 1991.

### CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y TURISMO

*ANUNCIO de 27 de noviembre de 1991, sobre terrenos que han quedado francos.*

La Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Industria y Turismo de la Junta de Extremadura, hace saber: